



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: AUTORIZA ASISTENCIA A TALLER Y PAGO DE VIÁTICO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 05 de septiembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 14.174

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- Ord.1ª / de fecha 28 de agosto de 2018, el cual invita a participar de "**Taller Telecomunicaciones en Emergencia**" para personal de APS.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Optimizar la preparación para la Emergencia y Desastres de cada Comuna, referente a las radiocomunicaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE al siguiente funcionario de la dotación del Departamento de Salud, para que pueda asistir a "**Taller Telecomunicaciones en Emergencia**", a realizarse el día 06 de septiembre del 2018, en horario de 09:00 a 17:00 hrs., en dependencias de la Universidad Pedro de Valdivia, Ciudad de la Serena.

➤ **Sebastián Alejandro Gómez Tapia** C.I. [REDACTED] **4** **Ingeniero en Informática**

2.- AUTORIZÉSE al funcionario ya individualizado el pago de viático de acuerdo al siguiente detalle;

➤ 1 viático al 40 % por un valor de \$ 18.080.- (dieciocho mil ochenta pesos).

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.21.02.004.006.300, "**Comisiones de Servicios en el País**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

YMH/TB/V/EF

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Unidad de Finanzas DESAM.
- RR.HH. DESAM



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE